

Circular 02-14 Competiciones. Recomendaciones para Organizadores

En esta segunda Circular de Competiciones de la temporada 2014, desde la **Federación Aragonesa de Triatlón** queremos exponer a los organizadores una serie de temas a modo de **recomendaciones** o **aclaraciones**. En las últimas semanas hemos realizado una serie de **consultas**, nos han llegado **informaciones** o hemos observado algunos **detalles en las competiciones**, tanto aragonesas como de fuera de la Comunidad, que pueden **ser de interés** para los organizadores. Así pues, el objetivo de esta Circular es **facilitar información** que pueda **orientar a los organizadores** en su labor.

Contenido

Seguro de voluntarios de la organización.....	2
Montaje en la zona de meta.....	3
Reunión Técnica de la competición: Reunión Organizador vs. Reunión Delegado Técnico	4
Solicitud de autorización para el uso de vías públicas.....	5

Seguro de voluntarios de la organización

Aunque de esta cuestión ya se informó a los organizadores en un correo electrónico, volvemos a exponerlo en esta Circular, ya que siguen apareciendo nuevos organizadores, y es importante que **esta información esté disponible** en la Web de la FATRI, donde se publican todas las circulares que edita la Federación.

En la **Jornada de Organizadores**, que se celebró el 29 de marzo, el **corredor de seguros** que trabaja esta temporada con la FATRI impartió una **charla sobre los seguros de accidentes y responsabilidad civil** de las competiciones. Entre otras cosas nos explicó algo sobre la **Ley del Voluntariado**, (LEY 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado). Uno de los preceptos que se señalan en esa ley es que **los voluntarios deben tener suscrito un seguro de accidentes**. Es algo que desconocíamos y que empezó a preocuparnos. No deja de ser un coste añadido para los organizadores, pero **no podemos ignorar nuestra responsabilidad**.

Tras conversaciones con el corredor de seguros de la FATRI, podemos establecer estas condiciones para la suscripción de un seguro de accidentes para los voluntarios de la organización de las competiciones:

Antes de la celebración de la prueba el organizador que desee suscribir este seguro con la FATRI debe enviarnos a secretario@triatlonaragon.org un **listado nominal (nombre y apellidos, DNI y fecha de nacimiento)** de los voluntarios. Como es posible que hasta el día de la prueba el organizador no pueda dar el listado nominal real (ya sabemos cómo funciona la cosa, unos no se presentan y luego llegan otros con los que no se contaba), os damos la opción de **anticipar un listado provisional** con una estimación de los voluntarios que van a colaborar con la organización, con la finalidad de conocer para cuántos voluntarios se va a necesitar el seguro, incluyendo los nombres que ya se tengan confirmados. Tras la prueba, el organizador debe **remitir el listado definitivo**.

La FATRI enviará el listado a la Compañía de Seguros junto con el listado de licencias de un día de la competición.

El coste del seguro por voluntario es de 1,50€. Es decir, en una prueba en la que participen 40 voluntarios, estarían asegurados por 60€. Además de tener cubierto este tema, también es una forma de hacer ver al voluntario que **la organización se preocupa por él**.

Estas condiciones están ya **a disposición de cualquier organizador** que necesite contratar el seguro de accidentes para los voluntarios y quiera hacerlo con la FATRI. Si este seguro no se suscribe a través de la FATRI, **se puede hacer con otra compañía de seguros.**

Para cualquier duda que os surja en relación con este tema, podéis contactar con Competiciones o con Secretaría de la FATRI.

Montaje en la zona de meta

En algunas competiciones **no se cierra el recinto de meta**. La consecuencia es que **el público invade la zona que debería estar reservada a los participantes**, con el consiguiente trastorno, tanto para ellos, como para la organización, a quien se le complican las labores de la organización, y a los fotógrafos de la competición, que ven cómo les resulta difícil obtener buenas imágenes. Muchas veces **se estropean buenas imágenes por no contar con un buen montaje de meta.**

La meta es una de las imágenes de la competición y del organizador, así como el principal espacio en el que los patrocinadores van a verse representados. En la meta se realizan muchas de las fotografías y grabaciones, por lo que debemos esmerarnos en realizar un buen montaje.

Desde la FATRI aconsejamos a los organizadores que, siempre que sea posible, establezcan un **perímetro vallado alrededor del arco de meta**, tanto por delante como por detrás, **evitando que el público entre en su interior**. Puede ser suficiente con establecer dos líneas de vallas en los metros anteriores a la entrada a meta, y un recinto cerrado en la zona post-meta. Como complemento puede ser muy eficaz que todo el personal de la organización, fotógrafos, prensa, etc., vayan **identificados** (por ejemplo, con un chaleco).

Con esto conseguimos:

- **La entrada a meta sea limpia**, sin personas que interfieran, y que **los participantes que finalizan la prueba sean más protagonistas.**
- **Facilitar el trabajo** a jueces, cronometradores y resto de la organización.
- Que al finalizar la prueba **el público no agobie a los triatletas o duatletas**, especialmente durante los primeros momentos previos a la llegada, lo que les permite recuperarse mejor del esfuerzo.

- Que **la zona del avituallamiento post-meta quede reservada en exclusividad a los participantes**, especialmente durante los primeros momentos tras finalizar la prueba.
- Que **los fotógrafos puedan tomar mejores imágenes** y con más facilidad.
- Poder **aprovechar las vallas del recinto de meta para colocar publicidad** de los principales patrocinadores de la competición.

En la medida de lo posible intentaremos que esta zona quede también libre de personal de la organización. En caso de que deban permanecer ahí, es recomendable que lo hagan de la manera más discreta posible.

Reunión Técnica de la competición: Reunión Organizador vs. Reunión Delegado Técnico

Siempre **es recomendable celebrar una Reunión Técnica** antes de la Competición. Lo ideal es realizarla durante la tarde de la jornada anterior, si la prueba se celebra por la mañana, o en las horas previas a la competición, si se disputa por la tarde.

Realizar la Reunión Técnica con suficiente antelación permite en primer que el organizador pueda proyectar en un local (o carpa de suficiente tamaño) una **presentación con todos los detalles de la competición**, especialmente los que hayan sufrido **modificaciones o informaciones de última hora**. Al hacer la Reunión con anterioridad, también se facilita que los participantes puedan preparar o ajustar su material, revisar algún tramo del circuito, etc., en función de esa información.

Lo deseable también es que a esa Reunión Técnica **asistan tanto organizador como el Delegado Técnico** (con el fin de reducir gastos al organizador, en pruebas pequeñas las funciones del DT y del Juez Árbitro son asumidas por la misma persona). Sin embargo, cuando la Reunión se celebra durante la jornada anterior a la competición, esto exige al organizador asumir los gastos (derechos económicos, alojamiento y manutención) del Delegado Técnico, por lo que desde la FATRI se otorga al organizador la posibilidad de **decidir si quiere contar con la asistencia del Delegado Técnico en la Reunión cuando se hace la jornada previa**.

Cuando se celebra Reunión Técnica en la jornada anterior a la prueba y no asiste el Delegado Técnico/Juez Árbitro, éste realiza una **la Reunión Técnica previa a la salida** de la competición (habitualmente conocida como “briefing”). En este “briefing” el DT da a conocer todos aquellos detalles de la competición que hayan sufrido modificaciones, que sea conveniente recordar (especialmente en lo que se refiere a

temas de seguridad), que no se hayan podido hacer públicos con anterioridad (como por ejemplo, la temperatura del agua y la posibilidad o no de usar neopreno) o que sean novedades de última hora.

Durante la prueba, **la máxima autoridad** en lo que se refiere a **aspectos deportivos y de reglamentación** de competiciones es el **Delegado Técnico/Juez Árbitro**, por lo que **debe considerarse como Reunión Técnica oficial aquella en la que esté presente esta figura**.

Por todo lo anterior, y para **evitar confusiones** a los deportistas, **toda reunión que se celebre el día previo a la competición, en la que no esté presente el DT/JA, no se podrá denominar Reunión Técnica**, ya que no tiene consideración de tal, deberá llamarse reunión del organizador de la competición.

Solicitud de autorización para el uso de vías públicas

Desde la FATRI realizado una consulta sobre las **solicitudes de autorización de organización de competiciones deportivas** en la **Delegación Territorial del Gobierno de Aragón** en Huesca, que es con la que tenemos más relación, **Departamento de Política Territorial e Interior**, que es el Servicio en el que llevan estos trámites. En el caso de la provincia de Zaragoza, o cuando la prueba discurre por más de una provincia, la solicitud se hace ante la **Dirección General de Interior del Gobierno de Aragón**.

Esta consulta nos ha servido para aclarar una serie de puntos en los que nos surgían dudas. Si bien es probable que algunos organizadores ya lo tuvieran claro, pensamos que esta información puede aclarar bastante el funcionamiento de la Administración:

- En cuanto al **ámbito de aplicación del Reglamento de Circulación**, que hace referencia "a las pistas y terrenos públicos aptos para la circulación", nos explican en la Delegación que es tan poco limitado, que se deduce su aplicación en **todas las vías susceptibles de ser utilizadas por vehículos** (cuyo concepto además es muy amplio), por lo que en el Departamento de Política Territorial e Interior **nos recomiendan que lo solicitemos siempre**, y a la hora de decidir, valoran si requiere esta autorización.
- **El concepto urbanístico de casco urbano no es lo mismo que termino municipal**. El casco urbano está delimitado por el propio ayuntamiento por diversos procedimientos (planes de ordenación, entre otros). El suelo rústico de un municipio no es casco urbano. Por ello, solo se aplica la competencia

*municipal en el caso de que afectase a lo que conocemos como calles, siempre que no sean travesías. Es decir, **la autorización de organización en todos aquellos caminos, asfaltados o no, que estén fuera del casco urbano, corresponde al Gobierno de Aragón.***

- *Cuando los caminos tienen la titularidad de otro organismo (por ejemplo, la Confederación Hidrográfica del Ebro), el Gobierno de Aragón **está obligado a solicitarles también informe** (al igual que hacen con la Jefatura Provincial de Tráfico en el caso de las carreteras).*
- *En relación con este punto, para facilitar al **Gobierno de Aragón la identificación de la titularidad** de algún camino, desde la FATRI recomendamos que, cuando pueda existir duda sobre esa titularidad, o no se conozca, **se incluya la referencia catastral de la vía en los mapas de recorridos de la solicitud.** Esa referencia **se puede consultar en el catastro o en el SIGPAC Aragón**¹. Esto es especialmente importante conocerlo en aquellos casos en los que los recorridos pueden estar pasando por **caminos privados**, para poder **solicitar autorización al propietario**. Para conocer la titularidad de los caminos pueden ayudar también los ayuntamientos.*
- *En el caso de los **recorridos dentro de los embalses** (segmento de natación), al no ser vías públicas, **no está incluida su valoración en la autorización del Gobierno de Aragón**, por lo que **los permisos deberán solicitarse al titular del embalse.***
- *Las autorizaciones de Medio ambiente no tienen nada que ver con lo que afecta al Departamento de Política Territorial e Interior, el objeto de control de Medio Ambiente es otro. En su caso, por la debida coordinación interadministrativa, siempre que los recorridos tocan caminos desde este Departamento se remiten al de Medio Ambiente para que valoren allí las autorizaciones que se deduzcan de su desarrollo y evitar al interesado algún susto por desconocimiento, teniendo en cuenta la dificultad de conocer las obligaciones. Medio Ambiente a su vez, hace lo propio por sistema con lo que les llega a ellos y lo trasladan al otro Departamento.*

Zaragoza, 31 de agosto de 2014

¹ <http://sigpac.aragon.es/visor/>
www.catastro.meh.es
<http://elcatastro.blogspot.com.es/>

Federación Aragonesa de Triatlón

Contacto Comité de Competiciones

Michel Galay

competiciones@triatlonaragon.org

Todas las circulares y normativa de competiciones en

<http://www.triatlonaragon.org/Contenido/Normativas>